

Entendiendo la Ayuda General



El Programa de Ayuda General puede proveer asistencia con las necesidades básicas de vida, tales como renta y/o servicios públicos, a adultos de 18 a 64 años, sin hijos dependientes, que son residentes legales del Condado de Ventura y que no tienen otros medios de apoyo.

Ayuda General

The Human Services Agency's General Relief Program El Programa Ayuda General de la Agencia de Servicios Humanos brinda asistencia a los adultos indigentes sin hijos a cargo. Los adultos elegibles pueden recibir asistencia con necesidades básicas de vida, cuando no hay otra fuente de asistencia disponible. Los adultos elegibles pueden recibir pagos directos a sus propietarios y/o compañías de servicios públicos, hasta un máximo de \$ 310 por mes, para un hogar de uno. Los pagos de ayuda general son un préstamo y deben ser pagados al condado.

El personal del programa Ayuda General brinda asistencia a adultos elegibles que sean considerados capaces de trabajar al igual que aquellos adultos que se consideran incapaces de trabajar debido a una discapacidad mental o física. Se llevará a cabo una evaluación para determinar la capacidad para trabajar del solicitante. Basado en la situación de la persona, ciertas actividades serán requeridas para seguir recibiendo los beneficios de Ayuda General. Los individuos cuya incapacidad se espere que dure más de doce (12) meses serán requeridos solicitar el Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI). Si se le aprueba para SSI, los beneficios de Ayuda General que se le han otorgado serán reembolsados al Condado por medio de su pago inicial de SSI.

Servicios de apoyo y requisitos del programa

Actividades en las que se requiere Participar – Junto con la Asistencia de Ayuda General, los solicitantes/destinatarios deberán completar y firmar un Contrato de Responsabilidad y Servicios Personales. Este contrato servirá como una forma de ayudar a los participantes a lograr la autosuficiencia; y para determinar el tipo de actividades que los participantes serán asignados a completar.

Apoyo y Referencias – Los adultos elegibles serán apoyados en sus esfuerzos para lograr la autosuficiencia a través de referencias a servicios que incluyen, pero no son limitados a: talleres relacionados con el empleo, asistencia para la búsqueda de empleo y servicios de rehabilitación. Los participantes también tendrán acceso a varios servicios disponibles a través de nuestros centros locales de empleo y carrera. Los participantes elegibles recibirán asistencia para obtener los ingresos a través de los beneficios de los Veteranos, Seguridad Social, Compensación al Trabajador y/o Ingreso Suplementario de Seguridad.

Preguntas frecuentes sobre la Ayuda General

¿Qué es la Ayuda General? El programa de Ayuda General ayuda a los adultos indigentes que son residentes legales del Condado de Ventura y no tienen otros medios de apoyo. Es un programa estatal que es administrado localmente y financiado por el Condado de Ventura.

¿Quién es elegible para el programa de Ayuda General? Los factores utilizados para determinar la elegibilidad y beneficios para el programa de Ayuda General incluyen: ingreso, identificación, propiedad, estado de ciudadanía/inmigración, edad y residencia. Se llevará a cabo una evaluación para determinar si usted es capaz de trabajar. Habrá ciertas actividades que se requerirán basadas en la situación de un individuo.

Propiedad y los ingresos de cualquier fuente serán considerados para determinar la elegibilidad y los beneficios para el programa de Ayuda General. Los ingresos deben estar dentro de los límites de ingresos permitidos, el valor de la propiedad no puede exceder

\$1,000, y los recursos líquidos (dinero en efectivo, cuentas de cheques/ahorros, etc.) no pueden ser mayores de \$100.

¿Cómo solicito ayuda de Ayuda General? Para solicitarlo, comuníquese con la oficina de la Agencia de Servicios Humanos más cercana a usted. Para ubicaciones de oficina y números de teléfono, haga [clic aquí](#). Una vez que usted solicite, le harán una entrevista para hablar acerca de su situación y su necesidad para Ayuda General.

¿Cómo mantiene una persona su ayuda de Ayuda General? Para continuar recibiendo Ayuda General, usted debe cumplir con las actividades requeridas y mantener las citas. Además, debe notificar a su trabajador de Ayuda General cuando haya cambios en su situación, tales como cambios en su vivienda, arreglos de vivienda, empleo, ingreso o propiedad en un plazo de cinco (5) días.